

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. dieciocho (18) noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 078- 2019-0832

Clase: Ejecutivo

Asunto: APELACIÓN SENTENCIA

Admítase el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada en contra de la sentencia calendad a 5 de marzo de 2021, proferida por el Juzgado 60 de Pequeñas causas y competencia múltiple.

Secretaría obsérvese lo dispuesto en el inciso tres del art. 14 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ